



## Vicerrectoría Administrativa

Medellín, junio 14 de 2019

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar VA-012-2019

Objeto: *“Realizar las obras civiles, hidráulicas, eléctricas, de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones y obras complementarias para la infraestructura de la sede Carmen de Viboral. Seccional Oriente, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforma con las especificaciones técnicas de construcción (ver anexo 1)”*

Cuantía: Mediana

Asunto: Informe de revisión y evaluación de propuestas

Comisión: Luz Marleny Jiménez Cardona, (Ingeniera Civil - Vicerrectoría Administrativa)  
Sorey Cristina Ramírez Mejía, (Arquitecta Constructora, Vicerrectoría Administrativa)

1

Respetado Doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para la cual fuimos designados, mediante oficio de Mayo 21 de 2019 y el cual recibimos en mayo 31 de 2019, procedemos a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014).

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

### 1. Antecedentes

1.1. En Marzo 19 de 2019, se elaboró el estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar, en el cual se justificó la necesidad del contrato, su cuantía y modalidad de selección, y se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía, para *“Realizar las obras civiles, hidráulicas, eléctricas, de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones y obras complementarias para la infraestructura de la sede Carmen de Viboral. Seccional Oriente, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforma con las especificaciones técnicas de construcción (ver anexo 1)”*.

1.2. En abril 4 de 2019, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal #1000587355 vigencia 2019, por un valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** (\$414.562.766).



## Vicerrectoría Administrativa

- 1.3. El Comité Técnico de Contratación, en sesión 014 del día 09 de Abril de 2019, impartió su aprobación y autorizó publicar la Invitación Pública de la referencia.
- 1.4. El 30 de abril de 2019, mediante publicación en el Portal Universitario se hizo invitación para presentar propuestas económicas y participar en el proceso VA-012-2019.
- 1.5. En Mayo 8 de 2019, a las 10:00 a.m.; se realizó la visita técnica opcional, a la cual asistió representante del oferente interesado: Betel ingenieros S.A.S.
- 1.6. El 16 de mayo, se dio respuesta a las solicitudes de modificación, aclaraciones y precisiones recibidas entre el 30 de abril y el 9 de mayo de 2019.
- 1.7. En Mayo 21 de 2019, a las 10:00 AM, hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se cerró la invitación.
- 1.8. En Mayo 21 de 2019, mediante oficio, se designó la Comisión Evaluadora para este proceso, la cual fue notificada en mayo 31 de 2019 y que luego de su notificación, procedió a abrir las propuestas recibidas, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Tabla #1. Acta de apertura de sobres

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								
Invitación Pública N° VA-012-2019								
OBJETO: "Realizar las obras civiles, hidráulicas, eléctricas, de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones y obras complementarias para la infraestructura de la sede Carmen de Viboral. Seccional Oriente, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforma con las especificaciones técnicas de construcción (ver anexo 1)"								
APERTURA DE SOBRES								
CIERRE: 21/05/2019 HORA: 10:00 A.M								
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2019009019	9:31:12	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	71.577.370	NA	93	\$ 405.975.129	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
2	2019009020	9:31:41	VERTICES INGENIERIA	900.165.937-9	NICOLAS GIRALDO BEDOYA	143	\$ 409.499.768	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
3	2019009021	9:31:46	INGENIERIA DE ALTURA S A S	900.615.667-7	MIRIAM DEL SOCORRO MUNERA ORTEGA	96	\$ 403.007.694	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
4	2019009022	9:32:31	URBANICO S A S	900.066.226-6	JOHN ALBERTO CALLE GALLEG0	351	\$ 408.961.709	Entrega CD y propuesta física (dos unidades)
5	2019009023	9:32:35	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	73.077.245	NA	141	\$ 406.744.943	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
6	2019009024	9:33:46	INGAP S A S	811.047.189-0	MARIA YORLENY PALACIO LOPERA	87	\$ 408.862.918	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
7	2019009025	9:33:51	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	73.581.245	NA	280	\$ 407.902.705	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
8	2019009026	9:35:47	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S A S	825.002.360-9	ALEXANDER AREVALO MUÑOZ	105	\$ 411.880.724	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
9	2019009027	9:38:16	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	10.765.872	NA	105	\$ 408.645.750	Entrega CD y propuesta física (una unidad)
10	2019009028	9:53:18	BETEL INGENIEROS S A S	900.674.636-0	JOHN JAIRO GARCIA ARCILA	267	\$ 413.728.106	Entrega CD y propuesta física (una unidad)

Resúmen: se recibieron 10 propuestas. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA



En mayo 22 de 2019 la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de \$ 3344.45, según el portal web del Banco de la República de Colombia. Los dos primeros decimales son "45". Por tanto, conforme con los Términos de Referencia, se aplicará el método 1: "Media Aritmética".

El 14 de junio de 2019, se recibieron observaciones al informe de evaluación, publicado 12 de junio de 2019, por el oferente BETEL INGENIEROS S.A.S al informe de evaluación y después de ser analizadas por la comisión evaluadora, se realizan modificaciones que se exponen en el presente informe.

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes<sup>1</sup>

Efectuada la revisión jurídica de cada una de las propuestas, y de los demás requisitos habilitantes, la Comisión Evaluadora, tal como se evidencia en el archivo en Excel que forma parte integral del presente informe, concluyó:

### 2.1 Revisión y evaluación de requisitos jurídicos

Se recibe el 28 de mayo de 2019 el informe jurídico, donde se autoriza a continuar con el proceso de evaluación técnica y económica a ocho (8) de las diez (10) propuestas recibidas, ya que éstas cumplen este apartado, y solicita realizar los respectivos requerimientos mencionados en el numeral 2.1.1.

2.1.1 De las diez (10) propuestas presentadas, a dos (2) de ellas se les requirió para que allegaran documentos; así:

Al oferente BETEL INGENIEROS SAS con NIT N°900674636-0; se le solicitó la póliza N°65-44-101072624, donde se evidenciara claramente el nombre de la compañía aseguradora.

Al oferente INGEALTURA SAS con NIT N°900615667-7; se le solicitó copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal y copia de la póliza N°AA002720 expedida por Equidad Seguros debidamente firmada por el tomador.

Ambos proponentes allegaron la información solicitada dentro de los términos otorgados por la comisión evaluadora.

### 2.2 Revisión y evaluación de requisitos de experiencia

Luego de confrontar los requisitos jurídicos de los oferentes, se procedió a evaluar la experiencia de las mismas, tal como lo dispone el numeral 5.1 de la invitación, requisitos de experiencia, que señala:

En la presente invitación se tendrá en cuenta la experiencia según la clasificación detallada en la tabla # 4.

La información sobre la experiencia se tomará del RUP, y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar experiencia.  
(...) Anexo 4.

<sup>1</sup> Ver Anexo en Microsoft Excel, con todos los detalles de la revisión y verificación de requisitos.



### 5.2.1 Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo uno de los cinco contratos sea de mantenimiento en edificaciones en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en alguno de los códigos requeridos en SMMLV) >3.5  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe cumplir obligatoriamente con estar soportada con certificados que deberán estar en todas de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: de los códigos de clasificación UNSPSC: 721015 – 721029 -721033 – 721211 - 721214, en el RUP actualizado.

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con este requisito y pueden continuar en el proceso de evaluación:

Tabla #2. Cumplimiento de los requisitos de experiencia

4

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE
2	VERTICES INGENIERIA	CUMPLE
3	INGENIERIA DE ALTURA S.A.S	CUMPLE
4	URBANICO S.A.S	CUMPLE
5	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE
6	INGAP S.A.S	CUMPLE
7	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	CUMPLE
8	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE
9	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	CUMPLE
10	BETEL INGENIEROS S.A.S	CUMPLE



### 5.3 Evaluación de requisitos de capacidad financiera

Una vez agotado el anterior procedimiento, de conformidad con el numeral 5.3 de la invitación, los proponentes deben tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la capacidad financiera allí exigida, por ello se procede a evaluar las ofertas presentadas que como se indica en la referida tabla # 2 CUMPLEN.

El proponente BETEL INGENIEROS SAS., realizo la siguiente observación: *"En el informe de evaluación técnico se descalifica a BETEL porque no cumple con el capital de trabajo, pero en el RUP enviado claramente dice "RUP BETEL\_RENOVADO DESDE PAG 74" donde se puede evidenciar que el capital de trabajo de BETEL es MAYOR a 4,43 veces el presupuesto oficial, se envía el RUP nuevamente"*.

La comisión evaluadora reviso la información y se evidencio que el proponente tiene razón en esta solicitud y se ajusta la evaluación financiera.

### EVALUACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Tabla #3. Cumplimiento de los requisitos financieros

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE
2	VERTICES INGENIERIA	CUMPLE
3	INGENIERIA DE ALTURA S.A.S	CUMPLE
4	URBANICO S.A.S	CUMPLE
5	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE
6	INGAP S.A.S	CUMPLE
7	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	CUMPLE
8	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE
9	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	CUMPLE
10	BETEL INGENIEROS S.A.S	CUMPLE

### 3. Evaluación de Condiciones Económicas

La invitación determinó en el numeral 12.2 que el único criterio para calificar las propuestas es el económico, y que el método de evaluación para las propuestas habilitadas, dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas. El método de evaluación será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la siguiente tabla:



Tabla N°4 – Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0.00 a 0.50	Media Aritmética
2	De 0.51 a 0.99	Desviación Estándar

De acuerdo con la verificación de la TRM, de mayo 22 de 2019 (día hábil siguiente a la entrega de las propuestas), se encontró que el valor del dólar fue de \$ 3344.45.

Por lo anterior, y de conformidad con la tabla # 4 de la invitación, el método de evaluación de las propuestas será el # 1 que corresponde a Media Aritmética.

El procedimiento para la metodología de evaluación por Media Aritmética es el establecido de las paginas 20-27 de los Términos de Referencia y los puntajes para cada ítem están dados en la siguiente tabla:

Tabla # 5. Asignación de puntaje

ITEM	PUNTAJE	
Pt1	Total Costo Directo Formato presentación de propuesta	100 PUNTOS
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de los ítems representativos del presupuesto, relacionados en la tabla N°6	120 PUNTOS
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para los ítems restantes del formulario del presupuesto	80 PUNTOS
PT3= A (% de administración) + U (% de utilidad)	Porcentaje total del Administración + Porcentaje de la Utilidad, se evaluara con el método de menor valor	100 PUNTOS
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>400 PUNTOS</b>

6

#### 4. Asignación de puntaje

Se concluye, que, de los 10 proponentes, 8 fueron habilitados para continuar en el proceso de evaluación para la asignación de puntaje, argumentando diferentes causas, las cuales se exponen de manera resumida a continuación:

Con respecto al proponente INGAP S.A., durante la evaluación de la propuesta económica se evidenció que su propuesta debe ser rechazada dado que no cumple pues supera el porcentaje establecido en los términos de referencia, para la sumatoria de la Administración y la Utilidad que es del 11.34 % y el ofertado por el proponente es de 16%.

Con respecto al proponente BETEL INGENIEROS S.A.S., durante la evaluación de la propuesta económica se evidenció que su propuesta debe ser rechazada dado que no cumple pues supera el porcentaje establecido en los términos de referencia, para la sumatoria de la Administración y la Utilidad que es del 11.34 % y el ofertado por el proponente es de 13.71%.



## Vicerrectoría Administrativa

Los ocho (8) proponentes habilitados que cumplieron con todas las exigencias y requisitos de la invitación, contenidas en los Términos de Referencia, son los siguientes:

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	CUMPLE
2	VERTICES INGENIERIA	CUMPLE
3	INGENIERIA DE ALTURA S.A.S	CUMPLE
4	URBANICO S.A.S	CUMPLE
5	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	CUMPLE
6	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	CUMPLE
7	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE
8	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	CUMPLE

Teniendo presente todas las consideraciones anteriores y toda la documentación anexa a la presente invitación pública, se procede a la asignación de puntaje al proponente habilitado de acuerdo a lo definido en los términos de referencia, donde se definen los ítems a evaluar, teniendo como resultado:

7



 <b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> Invitación Pública N° VA-012-2019
<b>OBJETO:</b> "Realizar las obras civiles, hidráulicas, eléctricas, de mantenimiento, adecuaciones, reparaciones y obras complementarias para la infraestructura de la sede Carmen de Viboral. Seccional Oriente, por la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforma con las especificaciones técnicas de construcción (ver anexo 1)"
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE P11</b>

TRM día siguiente	3344,45	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM				Presupuesto Total	414.562.766
Fecha	22/05/2019	1 Media aritmética	1	Media aritmética	366.541.753,25	10,22%	# propuestas (n)	8
Costo Directo		2 Desviación estándar						
Max. % AU	11,34%							

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTO DIRECTO	% AU	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti				PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80	100			
1	GUSTAVO ADOLFO CARMONA ALARCON	H	364.626.485,00	10,96%	100,00	49,41	44,65	84,03	278,09	3	
2	VERTICES INGENIERIA	H	366.770.952,00	11,27%	100,00	63,53	40,93	81,72	286,18	1	
3	INGENIERIA DE ALTURA S.A.S	H	361.844.287,00	10,92%	100,00	63,53	37,21	84,34	285,08	2	
4	URBANICO S.A.S	H	365.069.934,00	11,00%	100,00	42,35	35,35	83,73	261,43	4	
5	LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO	H	371.473.205,00	9,21%	0,00	70,59	53,95	100,00	224,54	5	
6	INGAP S.A.S	NH									
7	GUSTAVO ENRIQUE CARDONA VERGARA	H	371.283.068,00	9,48%	0,00	70,59	53,95	97,15	221,69	6	
8	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S	H	374.632.499,00	9,56%	0,00	70,59	50,23	96,34	217,16	8	
9	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H	372.633.596,00	9,32%	0,00	70,59	50,23	98,82	219,64	7	
10	BETEL INGENIEROS S.A.S	NH									

Nota. Para visualizar la evaluación completa, remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. VA-012-2019).

### 5. Conclusiones

- 5.1. Se recibieron diez (10) propuestas comerciales, de personas jurídicas y naturales.
- 5.2. Se rechazaron las propuestas comerciales de las empresas, INGAP S.A.S y BETEL INGENIEROS S.A.S, las cuales presentan la causal de rechazo No.7 del capítulo 14 de los términos de referencia: "Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 6.8. Fase 2. Evaluación económica, para P11 y P13., las empresas superaron el valor de P13.
- 5.3. La empresa VERTICES INGENIERIA, obtuvo el mayor puntaje 286,18, ocupando el primer puesto en el orden de elegibilidad del proceso; por tanto, se recomienda celebrar el contrato de obra con esta empresa, por un valor total de \$409.499.768, que incluye IVA, y todos los gastos y contribuciones a que haya lugar.
- 5.4. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que





## Vicerrectoría Administrativa


se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

- 5.5. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:
- a) Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
  - b) Certificado de disponibilidad presupuestal #1000587355 vigencia 2019, CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$414.562.766) Invitación a cotizar.
  - c) Las propuestas comerciales recibidas (10).
  - d) El archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de las propuestas
6. Se recuerda que es necesario publicar el informe en el Portal Universitario, por tres (3) días hábiles para que cualquier interesado presente observaciones. Los proponentes podrán retirar los documentos pasado un (1) mes luego de la fecha del presente informe de evaluación; y que una vez realizado y culminado el anterior procedimiento, adicionalmente, de conformidad con el numeral 9 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014), deberá enviar un informe del resultado al Comité Técnico de Contratación, para su conocimiento y registro estadístico.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

9

Atentamente,

  
LUZ MARLENY JIMENEZ CARDONA  
Ingeniera Civil  
División de Infraestructura física  
Vicerrectoría Administrativa

  
SOREY CRISTINA RAMIREZ  
MEJÍA  
Arquitecta constructora  
División de Infraestructura física  
Vicerrectoría Administrativa

  
VoBo. Edwin Alexis Úsuga Moreno  
Jefe División de Infraestructura Física

  
VoBo. Ramón Javier Mesa Callejas  
Vicerrector Administrativo

